



RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN BAREMADORA QUE HA DE VALORAR LA ACTIVIDAD MUSICAL ALEGADA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE REBAREMACIÓN ANUAL DE MÉRITOS DE LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A SUSTITUCIONES PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

Mediante la Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Directora de Gestión de Personal de Educación, se designan los miembros de la comisión baremadora que ha de valorar la actividad musical alegada por los participantes en el proceso de rebaremación anual de méritos de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones para el curso escolar 2021/2022.

Advertida la imposibilidad de que la vocal de la Comisión, Estitxu Oraá Martínez de Laño, pueda participar en la misma, se procede al nombramiento de otra vocal en su lugar,

Por tanto,

RESUELVO

Primero.- Modificar la Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Directora de Gestión de Personal de Educación por la que se designan los miembros de la comisión baremadora que ha de valorar la actividad musical alegada por los participantes en el proceso de rebaremación anual de méritos de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones para el curso escolar 2021/2022.

Segundo.- Nombrar a D. Carlos Seco Revilla vocal de la Comisión de Valoración de la actividad musical, en lugar de Estitxu Oraá Martínez de Laño.

Tercera.- Hacer pública la modificación en la página web del Departamento de Educación <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion>.

Cuarta.- Contra esta relación definitiva las/los interesadas/os podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución.

**BLANCA MARÍA GUERRERO OCEJO
LANGILEAK KUDEATZEKO ZUZENDARIA**

Vitoria-Gasteiz, 2021eko martxoaren 22a